

SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F., 28 de marzo de 2005.

Circular No. 47

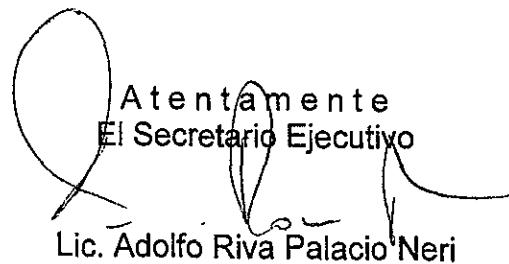
**CC. Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad,
Contralor Interno y Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes.**

Me permito informarles que el Fondo de la Vivienda del ISSSTE publicó en su página electrónica www.fovissste.gob.mx la convocatoria para el proceso de selección del **Programa de otorgamiento de créditos para vivienda 2005**.

Los trabajadores derechohabientes del ISSSTE que cumplan los requisitos establecidos en las bases generales de dicha convocatoria, incluyendo a quienes hubieran participado en sorteos de vivienda anteriores, podrán solicitar su inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios, mediante el llenado del formato anexo mismo que deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos a más tardar el 31 de marzo en curso.

Agradeceré informen lo anterior al personal adscrito a sus respectivas áreas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.


Atentamente
El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

Anexos: Convocatoria del Programa de otorgamiento de créditos para vivienda 2005.
Solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios.

C.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CC. Representantes Propietarios de Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Archivo.
ARPN/CNP/JMH/agm

CONVOCATORIA

A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE INTERESADOS EN INSCRIBIRSE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA

2005

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123, apartado B fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción VI, inciso h), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 4100 fracción I, 103 fracción I, 108 y 170 fracción II, de la Ley del ISSSTE; la Vigésimo cuarta de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2002; y los Acuerdos 27.1291.2004 y 28.1291.2004 aprobados por la Junta Directiva del ISSSTE el 21 de octubre de 2004; y de conformidad con los acuerdos 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313 y 3314 de la sesión 735.2004 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, se convoca a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE interesados en obtener un préstamo para vivienda para que registren su solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios, conforme a la siguientes:

BASES GENERALES

Primero.- Podrán participar los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, de base, de confianza y eventuales, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que estén al servicio de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, y/o de las entidades públicas que estén sujetas al régimen jurídico de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; que además aporten al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
2. Que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, por más de 18 meses, conforme al Artículo 103, Fracción I, de la Ley ISSSTE.
3. Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.



4. Que reúnan la calificación mínima de 9 puntos, determinada por la Junta Directiva del ISSSTE, mediante Acuerdo 32.1291.2004 del 21 de octubre de 2004. Para tal efecto, se otorgará un punto por cada bimestre completo de aportaciones al Fondo de la Vivienda, los cuales no podrán ser inferiores de 9, conforme a la **Vigésimo quinta, inciso a), de las "Reglas de Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE".**
5. Que registren su solicitud de inscripción a este proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, en cualquiera de las ventanillas de recepción indicadas en el **Numeral Segundo** de esta Convocatoria.
6. Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen podrán solicitar **crédito mancomunado** con su cónyuge, de conformidad con los lineamientos que señala la **Séptima** de las **"Reglas de Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE"**.

Segundo.- Los trabajadores que reúnan los requisitos señalados en el Numeral Primero, podrán acudir, personalmente o por conducto de sus representantes sindicales, a las oficinas receptoras ubicadas en:

1. Las dependencias y entidades públicas donde laboran.
2. Las organizaciones sindicales que los representan.
3. Los Departamentos de Vivienda de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE.

En todas las oficinas receptoras, los trámites son gratuitos y no pueden condicionarse por motivo alguno.

Para mayor información sobre la ubicación y horario de atención de las oficinas receptoras de solicitudes, los trabajadores o sus representantes sindicales podrán acudir al Departamento de Vivienda del ISSSTE más cercano a su centro de trabajo o a su domicilio, a consultar el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx a partir del **19 de marzo de 2005**.

Tercero.- El periodo para el registro de las solicitudes de inscripción a este proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, será del 01 al 22 de abril de 2005.

Cuarto.- Para el registro de las solicitudes de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, éstos o sus representantes sindicales deberán proporcionar la siguiente



información básica, entre otros datos que se detallan en el formato de solicitud, disponible para consulta e impresión gratuita en el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx y con objeto de verificar la información que proporciona, deberá presentar los siguientes documentos en original y copia:

- a) Talón de pago de sueldo actualizado, del trabajador solicitante.
- b) Identificación Oficial con Fotografía y Firma.
- c) Constancia de Domicilio.

En caso de Crédito Mancomunado, el cónyuge deberá presentar, la documentación señalada en los Incisos a), b) y c).

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- a) NOMBRE (nombre, apellido paterno y apellido materno).
- b) R. F. C. (según su talón de pago).
- c) CURP (según la cédula correspondiente).
- d) FECHA DE NACIMIENTO (día, mes y año).
- e) GÉNERO (femenino o masculino).
- f) MADRE SOLTERA (sí o no).
- g) DOMICILIO (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa).
- h) TELÉFONO DE SU DOMICILIO (Incluir clave Lada).
- i) Correo electrónico.

2. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- a) DEPENDENCIA O ENTIDAD AFILIADA (denominación oficial).
- b) DOMICILIO (calle, número exterior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa).
- c) NOMBRAMIENTO (BASE O CONFIANZA).
- d) TELÉFONO DE SU OFICINA (Incluir clave Lada).



- e) NÚMERO DE BIMESTRES COTIZADOS.
- f) ORGANIZACIÓN SINDICAL A LA QUE PERTENECE.
- g) SUELDO BÁSICO (se calcula a partir de las cuotas que paga al ISSSTE, mismas que se detallan en su talón de pago, fondo de pensiones y servicio médico)

3. DATOS DEL CRÉDITO SOLICITADO:

- a) MONTO MÁXIMO ALCANZADO (se determina según su sueldo básico).
- b) MONTO MÁXIMO SOLICITADO.
- c) ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE EJERCERÁ EL CRÉDITO.
- d) CRÉDITO MANCOMUNADO (sí o no). En caso afirmativo, deberá proporcionar los datos personales y laborales del cónyuge, concubina o concubinario conforme se indica en la solicitud de inscripción.
- e) EL CRÉDITO ES PARA:

Vivienda Nueva

- Adquisición de Vivienda en Paquete o Desarrollo Inmobiliario; (Paquete de Vivienda)
- Adquisición Individual de Vivienda Nueva
- Construcción de Vivienda en Paquete o Desarrollo Inmobiliario; o (Paquete de Vivienda)
- Construcción Individual de vivienda en terreno propio.

Vivienda Usada

- Adquisición; (Mercado Abierto)
- Reparación, Ampliación, o Mejoramiento de vivienda; o
- Redención de Pasivos.

4. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- a) Ser titular de depósitos constituidos a su favor por más de 18 meses en el Instituto.



- b) No haber recibido crédito del FOVISSSTE.
- c) Que todos los datos proporcionados en la solicitud son verdaderos.

Esta información es fundamental para el proceso de selección, por lo que los trabajadores derechohabientes o sus representantes sindicales deberán verificar que dichos datos sean correctos y correspondan efectivamente al crédito que desean obtener, previamente a la impresión del **Comprobante de la solicitud registrada** que se indica en el **Numeral Quinto** de esta Convocatoria.

Si los datos proporcionados por el trabajador derechohabiente son falsos, será causa de la cancelación del trámite de la solicitud y/o del crédito correspondiente que se derive de la misma.

Quinto.- El trabajador solicitante o su representante sindical, en su caso, obtendrá un Comprobante de la Solicitud Registrada (requisitada e impresa por el sistema), al proceso de selección para otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE. El representante sindical tiene la obligación de entregar al trabajador, el Comprobante de la Solicitud Registrada, dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión. El FOVISSSTE y las ventanillas de recepción, no asumirán ninguna responsabilidad sobre la gestión de representantes o de terceros a nombre del trabajador.

Sexto.- El registro de una Solicitud no es garantía de que el solicitante se haga acreedor al crédito, sino únicamente es un requisito para el inicio del trámite, para participar en el mecanismo aleatorio de selección organizado por el FOVISSSTE.

Séptimo.- Los créditos serán asignados mediante sorteo público, conforme a lo dispuesto y en apego a la **Primera inciso n)** y la **Segunda** de las “**Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2002.

Octavo.- A través de los sorteos ordinarios de esta Convocatoria, se asignarán un total de 63,750 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta) préstamos hipotecarios, con cargo al “**Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2005**”. El número de créditos que se adjudicarán en cada entidad federativa, se determinará en base a criterios de equidad y proporcionalidad; se dará a conocer en la semana posterior al cierre del período de inscripción de solicitudes, que se indica en el **Numeral Tercero**, y previamente a la publicación del Aviso por el que se comunique la fecha del sorteo respectivo.

Noveno.- De conformidad con el Acuerdo 39.1292.2004, aprobado por la Junta Directiva del ISSSTE el 9 de diciembre de 2004, se procurará que:



- a) El 75% de los créditos hipotecarios a que se refiere en el Numeral Octavo, se asignen a la adquisición de Vivienda Nueva, registrada ante el Fondo de la Vivienda del ISSSTE;
- b) El 15% a la adquisición de vivienda usada disponible en el mercado abierto; y
- c) El 10% restante a las modalidades de construcción vivienda nueva registrada en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, a la construcción individual de vivienda en terreno propio, su reparación, ampliación o mejoramiento, así como a la redención de pasivos.

Décimo.- Los Sorteos ordinarios del “**Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2005**”, se realizarán durante la segunda y tercera semana del mes de mayo de 2005, conforme a las fechas, horarios y localidades que publique el ISSSTE en cada entidad federativa.

Esta información estará disponible para consulta gratuita, en el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx.

Decimoprimero.- En cada sorteo público, participarán todas las solicitudes inscritas a través de las oficinas receptoras al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizados por el FOVISSSTE, salvo:

1. Que no reúnan los requisitos señalados en el **Numeral Primero** de esta Convocatoria.
2. Que se hubieran registrado dos o más solicitudes para un mismo trabajador derechohabiente del ISSSTE. En este caso, sólo participará una de las solicitudes registradas y las demás serán canceladas.
3. Que se detecte que el solicitante obtuvo previamente un crédito hipotecario financiado por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE. En este caso, la solicitud será cancelada con base en lo dispuesto por los artículos 100, fracción I, y 108, de la Ley del ISSSTE.
4. Si los datos proporcionados por el trabajador derechohabiente son falsos, será causa de la cancelación del trámite de la solicitud y/o del crédito correspondiente que se derive de la misma.

Decimosegundo.- Al término de cada sorteo el Titular de las Delegación del ISSSTE, en cada entidad federativa, dispondrán de los resultados preliminares tal y como hubieran sido calificados por el Notario Público, que al efecto compareció en el evento, mismos que pondrán a disposición de los trabajadores derechohabientes y de sus representantes sindicales a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se realice el sorteo respectivo.

2. X

Esta información estará disponible para su consulta gratuita en el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx, hasta la fecha en que se publiquen los resultados definitivos de los sorteos.

Decimotercero.- Los resultados definitivos de los sorteos serán publicados por el FOVISSSTE en dos periódicos de amplia circulación en cada entidad federativa, durante la última semana del mes de Mayo de 2005. De manera adicional, los trabajadores podrán consultar dicha información a partir de esa misma fecha en el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx, en los Departamento de Vivienda de la Delegación del ISSSTE más cercana a su centro de trabajo o a su domicilio, o en la Subdirección de Crédito del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, al número telefónico (01 55) 53 22 31 19. En las referidas instancias así como en las **SOFOLES Hipotecarias** correspondientes, los trabajadores seleccionados podrán obtener información sobre los trámites posteriores para ejercer su crédito.,.

Decimocuarto.- Para mayor información sobre los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de estos créditos hipotecarios, organizado por el FOVISSSTE, los trabajadores podrán consultar el sitio en Internet www.fovissste.gob.mx, o acudir al Departamento de Vivienda de la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE, más cercana a su centro de trabajo o a su domicilio.

Decimoquinto.- Todos los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, son gratuitos. Los trabajadores derechohabientes y sus representantes sindicales pueden reportar cualquier anomalía al "Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía" (SACTEL), de la Secretaría de la Función Pública, en los números telefónicos 01-800-00-14800 y (55) 3003-2000, o en el Órgano interno de Control de la dependencia o entidad pública donde labora.

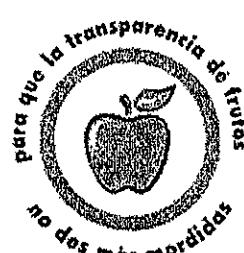
Atentamente

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

Recuerda que toda la asesoría y trámites son gratuitos, no te dejes sorprender, para cualquier información o duda llámanos al teléfono (01 55) 53-22-31-19.

¡Para nosotros, tú eres lo más importante!





ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO.

SUS RECURSOS PROVIENEN DE LAS APORTACIONES PARA VIVIENDA REALIZADAS A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE, POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.

ESTÁ PROHIBIDO USARLO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¡Recuerda que, LA MEJOR VIVIENDA ES LA QUE TU ELIGES

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 2005

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES ANC	GÉNERO: <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO	¿MADRE SOLTERA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
DOMICILIO PARTICULAR:	CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR			
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO		
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO (INCLUIR CLAVE LADA)		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	DENOMINACIÓN			
DOMICILIO LABORAL:	CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR			
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO O DELEGACIÓN		
ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO (INCLUIR CLAVE LADA)	BIMESTRES COTIZADOS		
SINDICATO AL QUE PERTENECE:	DENOMINACIÓN			
SUELDO BÁSICO DE COTIZACIÓN	+ PENSIONES	= SERV. MEDICO	$\times (100/8) =$ CUOTA AL ISSSTE	SUELDO BÁSICO
EN CASO DE QUE ACTUALMENTE LABORE EN DOS DEPENDENCIAS O ENTIDADES APORTANTES AL FOVISSSTE, FAVOR DE LLENAR EL ESPACIO SOMBREADO EN EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD				
MONTO MÁXIMO ALCANZADO: VSMMGVDF	PESOS	MONTO MÁXIMO SOLICITADO: VSMMGVDF	PESOS	
DÓNDE EJERGÉ EL CRÉDITO: ENTIDAD FEDERATIVA				¿CRÉDITO MANCOMUNADO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EL CRÉDITO ES PARA: <input type="checkbox"/> VIVIENDA NUEVA (PAQUETE O INDIVIDUAL) <input type="checkbox"/> VIVIENDA USADA (MERCADO ABIERTO)	LLENAR SÓLO SI ES PARA VIVIENDA USADA: <input type="checkbox"/> ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO <input type="checkbox"/> REDENCIÓN DE PASIVOS			<input type="checkbox"/> REPARACIÓN <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> MEJORAMIENTO

EL SOLICITANTE, CUYA FIRMA APARECE AL CALCE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE TIENE 18 MESES O MÁS, DE APORTACIONES AL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE.
2. QUE NUNCA HA RECIBIDO UN CRÉDITO PARA VIVIENDA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE.
3. QUE TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD, SON VERDADEROS.

FIRMA DEL SOLICITANTE _____ LUGAR Y FECHA _____

LA DISTRIBUCIÓN Y EL TRÁMITE DE ESTA SOLICITUD, SON GRATUITOS
ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA LA ENTREGA DE UN CRÉDITO, SINO SÓLO LA INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL FOVISSSTE
SI EL SOLICITANTE RESULTA SELECCIONADO, ESTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO SU SOLICITUD DE CRÉDITO
PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
HIPOTECARIOS, LLAMA A ISSSTETEL 01800-7104-666 Y (55) 5340-1200 Y EN EL FOVISSSTE (55) 5322-3119
CONSULTA TAMBIÉN NUESTROS SITIOS EN INTERNET. www.micasa.gob.mx www.foviisse.gob.mx

REPORTA CUALQUIER ANOMALÍA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 01-800-0014-800 Y (55) 3003-2000, O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FOVISSSTE (55) 5322-3136, O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DONDE LABORAS, O A TRAVÉS DE INTERNET
EN EL SITIO: www.funcionpublica.gob.mx

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. SUS
RECURSOS PROVIENEN DE LAS APORTACIONES PARA VIVIENDA REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
PÚBLICAS, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DERECHOS HABITACIÓN DEL ISSSTE. ESTÁ PROHIBIDO USARLO CON FINES
POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON
LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

